

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2020 00189 00

Por ser procedente la solicitud que antecede se RECONOCE como apoderado de Financiera Progressa - Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito al Dr. Carlos Arturo Correa Cano, en virtud de la sustitución de poder realizada por su homólogo Diego Armando Parra Castro. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Sírvase el nuevo apoderado allegar los respectivos datos de contacto.

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

JIDC

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeeeb3f3bb6ce6f86354a0e921e1b48557d0718dad5812d4941c453c7c9d4d96**

Documento generado en 27/07/2022 03:14:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**